

Acuerdo de Concejo

Nº 043-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 06-2021.

Cerro de Pasco, 19 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 06 de fecha 18 de marzo del presente año, el pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al Informe detallado del procedimiento e intervención a los Bares, Cantinas o similares, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, según el Artículo 83º numerales 3.1 y 3.6 de la Ley Organiza de Municipalidades en materia de establecimiento y comercialización de productos y servicios, las Municipalidades Distritales ejercen como función específica exclusiva: controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, así como otorgar licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales;

Que, en concejo municipal se delibero el pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto al Informe detallado del procedimiento e intervención a los Bares, Cantinas o similares;



0156

Municipalidad Distrital de Yanacancha

RECEBIDO
07 MAR 2018
15:05 RAM & S

000158

Finalmente, el Concejo Municipal luego de un amplio debate acuerda por UNANIMIDAD en encargar a la parte administrativa en articular las estrategias adecuadas entre las Sub Gerencias de Fiscalización y Seguridad Ciudadana y demás áreas competentes a fin de cumplir los objetivos de los operativos inopinados.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en articular las estrategias adecuadas entre las Sub Gerencias de Fiscalización y Seguridad Ciudadana y demás áreas competentes a fin de cumplir los objetivos de los operativos inopinados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; Gerencia de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Fiscalización y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]
MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Rauf Raraz Pascual
ALCALDE